

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18435732A2C0C

25 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:51:43

AA18435732 PAGINA: 1 de 4
* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES FUNDACION DIS
INSCRIPCION NO: S0025152 DEL 17 DE MAYO DE 2005
N.I.T. : 900023563-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : PROMOTORAS DE BIENESTAR SOCIAL
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 527,264,549
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9 NO 80 45 OFC 302
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contactenos@grupodis.net
DIRECCION COMERCIAL : CRA 9 NO 80 45 OFC 302
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : contactenos@grupodis.net
FAX : 2482853

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001385 DEL 29 DE MARZO DE 2005 OTORGADO(A) EN NOTARIA 42, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00085355 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES FUNDACION DIS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2022, DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ABRIL DE 2005, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1663 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00005905 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: CHIA -CUNDINAMARCA A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.,.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1663	2012/06/21	NOTARIA 42	2012/07/14	00005905	
967	2018/04/20	NOTARIA 16	2018/04/24	00303056	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION ESTA ENCAMINADO AL LOGRO DE LOS SIGUIENTES PROPOSITOS: A: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION ES EL CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES MERITORIAS, LAS CUALES SON DE INTERÉS GENERAL Y DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO: B) DIFUNDIR Y PROPENDER POR LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA PRIVADA, APLICADOS A MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. C) REALIZAR O PROMOVER LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A FAVOR DE LA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR, DE CREACION Y CONSOLIDACION DE EMPRESAS DE PEQUEÑA ESCALA, DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD, DE ESTIMULO Y APOYO A INICIATIVAS QUE TENGAN COMO FIN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA, DESARROLLANDO LA CAPACIDAD DE AUTOGESTION Y LIDERAZGO DE LOS GRUPOS COMUNITARIOS ORGANIZADOS, DE PROMOCION DEL PROGRESO Y LA DIFUSION DE LA CIENCIAS, LA INNOVACION TECNOLOGICA Y LA CULTURA. D) PROMOVER EL AVANCE DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS, Y SOCIALES TANTO EN SU DIMENSION CONCEPTUAL Y TEORICA COMO EN SU DIMENSION PRACTICA Y APLICADA, PRINCIPALMENTE PUESTAS AL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL, A TRAVES DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION, CAPACITACION NO FORMAL Y ASESORIA. E) EN GENERAL COLABORAR CON PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE INTERES NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION, SIEMPRE Y CUANDO SE ENMARQUEN DENTRO DE LAS AREAS DE ACCION DEFINIDAS EN LOS ANTERIORES LITERALES. PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS LA FUNDACION PODRA PROMOVER INVESTIGACIONES; FINANCIAR, COORDINAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCION EN LOS TEMAS QUE PREVEN ESTOS ESTATUTOS, APOYAR CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS Y CELEBRAR CON ELLAS CONVENIOS DE COOPERACION , ASESORIA Y CONSULTORIA; PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION O HACER APOORTE DE CAPITAL A ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA CUYOS OBJETIVOS SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE LA FUNDACION Y EN GENERAL, DAR Y RECIBIR RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS RESPETANDO LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LA LEY; ADMINISTRAR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18435732A2C0C

25 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:51:43

AA18435732

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

DISPONER LIBREMENTE DE ESTOS DENTRO DE LOS LIMITES DE SU OBJETIVO; INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE PAPELES, TITULOS VALORES BONOS, ACCIONES, BIENES E INMUEBLES BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL QUE LE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, ADMINISTRAR INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DISPONER DE ELLOS, DAR Y RECIBIR DONACIONES Y DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. F) CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA FORMACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS, METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DERIVADOS DE LOS AVANCES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES, EN TÉRMINOS DE LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 12 DE LA NORMA CITADA EN EL ENCABEZADO DE ESTE ARTÍCULO. G) DIFUNDIR Y PROPENDER POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE FIJADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE ;OS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA PRIVADA, APLICADOS A MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, SEGÚN EL NUMERAL 10 DEL CITADO ARTÍCULO. H) REALIZAR Y PROMOVER ;A REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR, DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE PEQUEÑA ESCALA, DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ESTÍMULO Y APOYO A INICIATIVAS QUE TENGAN COMO FIN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA, DESARROLLANDO LA CAPACIDAD DE AUTOGESTIÓN Y LIDERAZGO DE LOS GRUPOS COMUNITARIOS ORGANIZADOS, DE PROMOCIÓN DEL PROGRESO Y LA DIFUSIÓN DE LAS CIENCIAS, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA CULTURA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1, 2, 3Y 4, DE LA NORMA CITADA EN EL ENCABEZADO DE ESTE ARTÍCULO. I) PROMOVER EL AVANCE DE LAS CIENCIAS ADMINISTRE UVAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, TANTO EN SU DIMENSIÓN CONCEPTUAL Y TEÓRICA, COMO EN SU DIMENSIÓN PRÁCTICA Y APLICADA, PRINCIPALMENTE PUESTAS AL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN NO FORMAL Y ASESORÍA, SEGÚN EL NUMERAL 4 DE LA NORMA CITADA EN EL ENCABEZADO DE ESTE ARTÍCULO. J) EN GENERA4 COLABORAR CON PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE INTERÉS NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENMARQUEN DENTRO DE LAS ÁREAS DE ACCIÓN DEFINIDAS EN LOS ANTERIORES LITERALES. PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ PROMOVER INVESTIGACIONES; FINANCIAR, COORDINAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCIÓN EN LOS TEMAS QUE PREVÉN ESTOS ESTATUTOS; APOYAR CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS Y CELEBRAR CON ELLAS CONVENIOS DE COOPERACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA; PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN O HACER APORTES DE CAPITAL A ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA CUYOS OBJETIVOS SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE LA FUNDACIÓN Y, EN

GENERAL DAR Y RECIBIR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS RESPETANDO LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LA LEY; ADMINISTRAR Y DISPONER LIBREMENTE DE ÉSTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU OBJETO; INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE PAPELES, TÍTULOS VALORES, BONOS, ACCIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL QUE LE PERMITA EL CUMPLIMIENTO D SU OBJETO; CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, ADMINISTRAR INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DISPONER DE ELLOS, DAR Y RECIBIR DONACIONES Y DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y CUALQUIER OTRO ACTIVIDAD O ACTO JURÍDICO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. PARA GRAFO: LA FUNDACIÓN NO PODRÁ AUXILIAR A UNA ENTIDAD CUANDO, POR CUALQUIER RAZÓN, NO FUERE POSIBLE CERCIORARSE DEL EMPLEO DE LOS FONDOS O AUXILIOS RESPECTIVOS EN ;OS PROGRAMES, PROYECTOS, ACTIVIDADES O INVERSIONES PARA LOS CUALES HAYAN SIDO SOLICITADOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001385 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00085355 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GOMEZ SANCHEZ INES HELENA DEL SOCORRO	C.C. 000000042876965
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SANCHEZ DE ZANGEN MARIA DEL PILAR	C.E. 000000000069050
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ZANGEN JANECK HAROLD	C.C. 000000006042296
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GOMEZ SANCHEZ GABRIEL IGNACIO	C.C. 000000098545418
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GOMEZ SANCHEZ DIEGO FERNANDO	C.C. 000000070557316
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CARVAJALINO SANCHEZ GUILLERMO ALFONSO	C.C. 000000016446277

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL CONSEJO DIRECTIVO; EL CUAL PODRA TENER DOS (2) SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL DIRECTOR EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE TAL Y MIENTRAS EJERZA ESTE CARGO, SERA MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION Y ASISTIRA A LAS SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO O SUS SUPLENTE CUANDO LO SUSTITUYAN SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA FUNDACION Y, EN TAL CARACTER, LA REPRESENTARAN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001385 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00085355 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18435732A2C0C

25 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:51:43

AA18435732 PAGINA: 3 de 4

* * * * *

NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO CARVAJALINO SANCHEZ GUILLERMO ALFONSO	C.C. 000000016446277
PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO GOMEZ SANCHEZ INES HELENA DEL SOCORRO	C.C. 000000042876965
SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO GOMEZ SANCHEZ DIEGO FERNANDO	C.C. 000000070557316

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO O SUS SUPLENTE EN SU CARACTER DE REPRESENTANTES DE LA FUNDACION, ACTUARAN CON LA ASESORIA PERMANENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION. DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y ACTOS CONEXOS CON LOS INDICADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR O ACCESORIOS A ELLOS, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) OTORGAR ESCRITURAS PUBLICAS O DOCUMENTOS PRIVADOS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION Y ESTÉN ENMARCADOS DENTRO DE ESTOS, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN CUANDO SU CUANTÍA SEA SUPERIOR A 840 SMLMV. SE EXCEPTÚAN DE ESTE LÍMITE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA DE LA FUNDACIÓN. C) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS VALORES, PAPELES, BONOS, ACCIONES Y OTROS VALORES QUE REQUIERA EN SU DESARROLLO LA FUNDACION. D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS APODERADOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA FUNDACION LO MISMO QUE FIJARLES O PACTAR CON ELLOS SU RESPECTIVA REMUNERACION. E) CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES Y EJERCITAR TODOS LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN A LA FUNDACION SEGUN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS. F) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO, AL FINAL DE CADA EJERCICIO ANUAL, UN BALANCE GENERAL DE LA FUNDACION. G) ELABORAR Y PRESENTAR, PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE RENTAS Y GASTOS DE LA FUNDACION. H) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO Y AL CONSEJO CONSULTIVO CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES DE LA FUNDACION. I) HACER LAS VECES DE LIQUIDADOR DE LA FUNDACION, EN CASO DE SU DISOLUCION, A MENOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE OTRA PERSONA PARA EL EFECTO. J) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO. CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE CUANTIA SUPERIOR AL EQUIVALENTE DE 50.000 DOLARES, CON EXCEPCION DE LAS INVERSIONES DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA DE LA FUNDACION. EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA CREAR UN COMITE ASESOR FINANCIERO, AL CUAL LE EXPEDIRA SU REGLAMENTO, Y AL QUE PODRA DELEGAR LA FUNCION DE APROBAR ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE EL DIRECTOR EJECUTIVO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 10 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MARZO DE 2008,

INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 00169791 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL BUITRAGO OSORIO HUMBERTO C.C. 000000019384678

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18435732A2C0C

25 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:51:43

AA18435732

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.